



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA. ERICA VENEGAS CABRERA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 1247.-

CHILLAN VIEJO, 21 de junio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

## **CONSIDERANDO:**

La Licencia Médica presentada el día 21/06/2011 por Doña **ERICA VENEGAS CABRERA**, por 4 días, emitida por Don Juan Pablo López Burgos.

## **DECRETO**

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 1-27308977 de fecha 21 de junio del presente año, a Doña ERICA VENEGAS CABRERA, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 21 al 24 de junio del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

- Secretaría Municipal.

- Departamento de Salud Municipal.